



30 de noviembre de 2023

(23-8156)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**RESTRICCIONES IMPUESTAS POR BOLIVIA A LAS EXPORTACIONES
AGROPECUARIAS DEL PERÚ (PCE N° 530)**

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, recibida el 29 de noviembre de 2023, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

-
1. El Perú presenta, nuevamente, ante los Miembros de la OMC su preocupación comercial específica con relación a diversas medidas restrictivas que, desde el año 2017, vienen evitando el ingreso de las exportaciones peruanas de trucha entera a Bolivia.
 2. Es importante precisar que, hace seis años, la autoridad sanitaria boliviana comunicó oficialmente al Perú la aprobación del certificado sanitario para la exportación de trucha fresca – refrigerada / entera-granel, con los compromisos correspondientes para permitir la exportación de trucha entera a dicho país.
 3. No obstante, a pesar de que la autoridad sanitaria peruana ha venido realizando actividades que permitirían la comercialización de trucha en frontera garantizando un producto sano e inocuo, Bolivia continúa sin permitir el ingreso de este producto, ello, aunque exista un certificado sanitario acordado hace más de seis años.
 4. Razón por la cual el Perú ha venido expresando su profunda preocupación por el desconocimiento de los compromisos internacionales asumidos en el marco del Acuerdo MSF de la OMC, con relación al principio de transparencia ya que, Bolivia no ha cumplido con notificar a los Miembros de la OMC ninguna de sus normas internas, mucho menos a otorgar un plazo de 60 días para comentarios de los países.
 5. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a Bolivia dejar sin efecto cualquier restricción que venga aplicando a las exportaciones de trucha entera peruana.
-